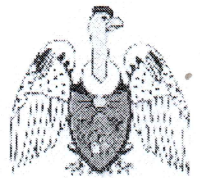


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de Marzo de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO: en Sesión Ordinaria N° 08-2015-CP-MPSCH, de fecha 05 de Marzo de 2015; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades como órganos de gobierno local ejercen en las circunscripciones de su jurisdicción, las funciones que les asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales como parte del Sistema de Defensa Civil, son responsables de impulsar las acciones necesarias de emergencia que garanticen la preservación de la vida humana y de los recursos materiales, reduciendo a un mínimo las pérdidas de vidas y bienes patrimoniales, durante o después de situaciones de desastres, contribuyendo además a aminorar las necesidades de los afectados;

Que, mediante el Informe N° 021-2015-AJGP/DC-MPSCH, emitido por el Jefe del Área de Defensa Civil, se hace conocer que ha sido inspeccionado el inmueble de propiedad de la señora Jacoba Sánchez de Mariño, ubicado en la calle Escalas Melografiadas N° 435 de la ciudad de Santiago de Chuco, constatándose el estado de emergencia en que se encuentra, por los daños y destrozos materiales que dejó el incendio de la vivienda producido el 22 de enero del presente año, por lo que para atender la emergencia se otorgó ayuda humanitaria para mitigar la situación; asimismo, es necesario brindar apoyo con materiales para renovar el techo de la vivienda;

Que, atendiendo a lo antes expuesto y en estricto cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 08-2015-CP-MPSCH de fecha 05 de Marzo de 2015, **POR UNANIMIDAD** y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

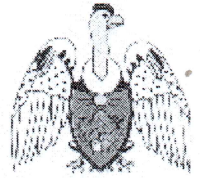
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el apoyo concedido a los damnificados por el incendio de la vivienda ubicada en la calle Escalas Melografiadas N° 435 de la ciudad de Santiago de Chuco, consistente en cuatro colchones de paja, cuatro frazadas, un bidón (240 litros), tres reflectores y 3 mantas.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2015-MPSCH

Pág. 2 de 2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el otorgamiento a favor de la señora Jacoba Sánchez de Mariño, con DNI N° 19662761, de los siguientes materiales: 30 hojas de calamina galvanizada de 1.10m x 3.05m, 150 pernos de anclaje para madera con capuchón, **8 columnas de madera de 8" h=2.00 m, 8 columnas de madera de 8" h=2.30 m, 4 vigas principales de 6" d = 10.60 m, 2 vigas principales de 6" d = 8.90 m, 4 vigas principales de 6" d = 3.60 m, 4 vigas principales de 6" d = 2.30 m, 15 vigas secundarias de 4" d = 10.60 m y 7 vigas secundarias de 4" d = 3.00 m**, que se utilizarán **para superar el problema de cobertura de su vivienda ubicada en la calle Escalas Melografiadas N° 435** de la ciudad de Santiago de Chuco. El gasto se afectará a la Actividad: Población recibe asistencia en situaciones de emergencias y desastres, en el marco del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras y Dirección de Administración y Finanzas, para ejecutar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
 Victor Primitivo Lujan Chero
 ALCALDE



20/03/15

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO	
LOGISTICA	
RECIBIDO	
Fecha	19 MAR 2015 9:00 am
N° Folios	13
Firma	A